

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, tres de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2020-00127-00
Demandante: CAROL YANETH LEAL LIZCANO
Causante DOMINGO JAUREGUI CARDENAS
Proceso: SUCESION
Cuaderno: No. 3 Medidas Cautelares

En conocimiento de las partes la anterior información suministrada por el Banco Popular.

Respecto del historial vehicular del automotor identificado con placas KGC- 848 remitido por el Director de Transito de Villa del Rosario, se advierte que el mismo se encuentra embargado por los procesos tramitados en el Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota No. (s):

- 1. 2020-00035 (medidas cautelares - reposa en este Juzgado)
- 2. 2019-00092 Ejecutivo Singular promovido por HERMELINA PABON
- 3. 2019-00271 Ejecutivo Singular promovido por JAIRO SANCHEZ
- 4. 2013-00185 Ejecutivo singular promovido por LUIS EDUARDO MIRANDA

Por lo que se dispone requerir a esa célula judicial, para que en el término de cinco (5) días informen al juzgado si la medidas decretadas en los procesos numerados 2,3 y 4 se encuentran vigentes y el estado del proceso. De igual manera si dentro del proceso 2019- 00215 Ejecutivo Singular instaurado por RUTH VICTORIA CHACON contra la señora CAROL YANETH LEAL LIZCANO, se decretó medida cautelar sobre el automotor anotado, en caso afirmativo indicar el estado del mismo. Líbrese el oficio pertinente.

La Jueza,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 4 de mayo de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 3 de mayo de 2022, fue notificado en ESTADO No. 017 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL

Secretaria

Firmado Por:

**Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **815c4c19778da075465f88a39d4db2554f1b591779e46fa420b2b843892900ef**
Documento generado en 03/05/2022 11:22:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>